

AYUNTAMIENTO DE MOCORITO

El C. JUAN SALVADOR AVILÉS OCHOA, Presidente Municipal de Mocorito, Sinaloa, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento de esta municipalidad, por conducto de la Secretaría, tuvo a bien comunicarse en Sesión de Cabildo celebrada el día 28 de Mayo del año dos mil cuatro, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 115 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y

CONSIDERANDO

Que en los términos del artículo 115 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones I y VIII; 9 fracciones I, II, III y IV y XII; 13 fracciones V, XIX, XXVII, XXVIII, XXX, XXXI, XXX y XLVIII, de la Ley General de Asentamientos Humanos; 8 fracciones I, V y IX; 44, 45, 46, 47, 61, 62, 64 bis, 64 BIS 1 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente:

Que Mocorito es un pueblo de tradición prehispánica reconocida por los testimonios arqueológicos que en el se encuentran y por que de hecho las crónicas de la conquista lo consignan como uno de los lugares que incluyó el reconocimiento de las tropas de Nuño de Guzmán.

Que existen diversas opiniones respecto del significado etimológico de la palabra Mocorito. Héctor R. Olea la define como "Lugar de gentes que hablan el dialecto de la lengua cahita" o "donde habitan los indios mayos o mocoritos", proveniente del cahita; para Pablo Lizárraga adquiere otra connotación "en el corral o cerco del tecolote", proveniente del tahue; y Eustaquio Buelna la designó como "lugar de muertos". (*Monografía*, Mocorito, 1990).

Que en 1533 Sebastián de Evora proveniente de la Villa de San Miguel de Culiacán llegó hasta el Valle de Mocorito denominando esta región con su nombre. Recibió por ello a los indios en encomienda, y el territorio se incorporó a la provincia de Culiacán, del reino de la Nueva Galicia. Sin embargo debido a la bravura de los indios de la región no se pudo lograr la pacificación, impidiendo con ello la permanencia de los españoles. No fue sino hasta la llegada de Francisco de Ibarra en 1564, que comenzó la reconquista y pacificación, siendo reasignada la encomienda en Don Pedro de Tovar, momento en el que, Mocorito pasó a formar parte de la provincia de Sinaloa, reino de la Nueva Vizcaya.

Que de acuerdo a los datos proporcionados por Meter Gerhard, la población del Valle de Mocorito al momento del contacto con los españoles alcanzaba los 20,000 individuos (Peter Gerhard, La frontera norte de la Nueva España, 1996). Sin embargo, Mocorito y su entorno sufrió los embates de las enfermedades traídas por los españoles, además de que se convirtió en una de las zonas preferidas para la cacería de esclavos. Así la población disminuyó drásticamente a lo largo del siglo, de tal forma que a su llegada a la provincia de Sinaloa, en 1591, los jesuitas encontraron en el valle alrededor de dos mil indios; luego, en los informes de 1595 se contaron 1588 conversos y en la *Historia fragmentaria* se mencionan para la misma época 350 familias (Carl Sau er, *Aztatlán*, 1998).

Que la fundación hispánica del pueblo y misión de San Miguel de Mocorito data de 1594 y estuvo a cargo de los jesuitas Juan Bautista Velasco y Hernando de Santarén. Cabe decir que por éstas tierras pasaron los primeros jesuitas de Sinaloa, los padres Martín Pérez y Gonzalo de Tapia, que fueron recibidos por dos vecinos de San Felipe y Santiago de Sinaloa, así como por el hijo de cacique de Mocorito y un número considerable de población indígena (Andrés Pérez de Ribas, *Historia de los triumphos de nuestra santa fee...*, 1645).

Que la misión de Mocorito estuvo incorporada al rectorado de Sinaloa de San Francisco Javier. A partir de la misión de Mocorito se administraba un amplio territorio que incluía las riberas del Évora hasta su desembocadura. En éste ámbito surgieron una serie de ranchos y haciendas ganaderas. El informe de Juan Ortiz Zapata precisa que en 1678 había 43 estancias y trapiches, con otras tantas familias y un total de 214 españoles en el "partido de San Miguel de Mocorito" (Juan Ortiz Zapata, Archivo General de Indias, Misiones 26). El pueblo de Mocorito contaba con tierras de cofradía en sus cercanías (Libros de bautismos, matrimonios y defunciones, Archivo Parroquial de Mocorito).

Que posteriormente, en la visita hecha por el Padre Visitador General Juan Antonio Baltasar en los años de 1743 y 1744 se describe la misión que contaba con tierras de sembrar, mulada y recua; poco de ganado mayor y caballada y una población de 103 familias. (Burrus -Zumbillaga. *El Noroeste de México*, UNAM, 1986). De acuerdo con Gerhard los indios de misión vivían según su costumbre ancestral, cerca de sus milpas, algunas distantes hasta diez leguas de la cabecera. (Peter Gerhard. La Frontera Norte de la Nueva España, UNAM, 1996).

Que se tienen referencias a la construcción de la iglesia de la actual parroquia, cuando todavía era misión, en primer lugar de 1752, en que al pasar por Mocorito camino de California el padre Jacobo Baegert, dijo que estaban techando la iglesia con vigas de cedro y que era la primera iglesia de cal y canto que había visto en el camino desde Tepic (Gerard Decorme, *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial, t II, México, Antigua Librería Robredo, 1941*). Y testimonios del obispo de Durango, don Pedro Tamarón y Romeral, la más notable de su primera visita pastoral en 1760 en el que "reconoció la iglesia parroquial de esta dicha misión que es nueva, amplísima, con dos capillas que sirven como de crucero, toda de cal y canto blanca, clara y bellamente adornada con varios altares de relieve de la misma fábrica, como que fueran de madera dorados y puntados y con imágenes muy devotas y grandes y de muy decente escultura, con su coro en el que cantaron cuando entró su señoría ilustrísima en la iglesia voces de instrumentos bien sonoros, tiene también una torre muy alta con sus balcones de hierro y campanas suficientes; la sacristía que también reconoció su señoría ilustrísima tiene la correspondiente amplitud, desahogo y capacidad, es la fábrica con buenas cajonerías y en ella se guardan ornamentos de los colores que usa la iglesia; lo más de ellos nuevos y sus colores muy decentes, con una custodia dorada muy preciosa, cálices, copón y demás vasos sagrados

necesarios y en la pila bautismal que es de piedra bien labrada allí reconoció la caja y ampolleta de plata donde se guardan los santos óleos, que en todo lo referido no se halló cosa que enmendar ni prevenir, antes bien admirado su señoría ilustrísima de haber encontrado en un pueblo de indios de los más cortos y sin vecindario una iglesia tan hermosa que de cuanto ha visto hasta ahora en su obispado en más de trescientas leguas que lleva andadas no ha encontrado otra que la exceda, sino su catedral....” (Archivo Parroquial de San Miguel de Mocorito, *Bautismos, caja 1, carpeta 3*).

Que en el último tercio del siglo XVIII cristalizó una de las haciendas más importantes para Mocorito, la de Nuestra Señora de las Angustias, que comprendía los ranchos de Los Pericos, Palo Blanco, Puesto del Ocuto y San Antonio del Mezquite o Toraguato, alcanzando un área de 5.5 sitios de ganado mayor, cuyo dueño Francisco Peyro, logró un importante éxito económico mediante las actividades agropecuarias. (Gilberto López Castillo, del rancho de Los Pericos a la Hacienda de Nuestra Señora de las Angustias..., *Boletín Informativo INAH*, 1998). Ya en el siglo XIX ésta propiedad fue conocida simplemente como Hacienda de Pericos.

Que no fue sino en la década de 1730, que Mocorito fue segregado de la alcaldía de Sinaloa, con la creación de la alcaldía de San Benito, que además del valle del Évora cubría los pueblos de la sierra de Badiraguato. Sin embargo, el nuevo ámbito administrativo no tuvo permanencia y Mocorito se reincorporó a Sinaloa.

Que con la creación de Estado Interno de Occidente en 1824 el área de Mocorito quedó bajo la tutoría de Culiacán. Posteriormente, en 1830 Mocorito se convirtió en Distrito, permaneciendo como tal hasta convertirse en municipio el 8 de abril de 1915 (*Monografía, Mocorito*, Gobierno del Estado de Sinaloa, 1990).

Que una de las actividades económicas de finales del siglo XIX que tuvo su época de bonanza fue la minera, pues “la villa se convirtió en un próspero centro comercial para el abastecimiento de los fondos mineros como Magistral, San Miguel y Bequillos, donde se producía oro de excelente calidad, Palmarito, productor de plata y de San Benito y Bacamacari, explotadores de cobre. (Juan Salvador Avilés Ochoa, *Mocorito 400 Microhistoria*, COBAES, 1997). En la zona de Pericos, por la misma época se iniciaba una época de bonanza en la producción del vino de mezcal (Samuel Ojeda, *El mezcal fuente de riqueza en Sinaloa durante el porfiriato*, tesis, UAS, 1993). Esta actividad económica impactó en la arquitectura de la cabecera, al construirse edificios de gran importancia para el asentamiento, no solo en la cabecera, sino también en los alrededores.

Que al quedar fuera de la ruta del ferrocarril permitió al asentamiento la conservación de su arquitectura típica, pues la modernidad que aquel trajo consigo no impactó a Mocorito de manera directa, lo que permitió que la villa conservara sus edificaciones tradicionales.

Que Mocorito ha destacado por ser cuna de personajes ilustres como la señora Agustina Ramírez, el Licenciado Eustaquio Buena, el General Rafael Buena Tenorio, el Jurisconsulto Enrique Moreno Pérez, y el médico e historiador Enrique Peña Gutiérrez, que han contribuido en el desarrollo de la historia de Sinaloa y de México.

Que su iglesia conserva en su notaría parroquial libros antiguos de los siglos XVII, XVIII, XIX y XX, tratándose de uno de los fondos históricos más importantes del noroeste de México, y que refiere a toda la región del Évora, desde la costa hasta la sierra.

Y que tiene como otro de sus rasgos culturales vivos la conservación y práctica del juego de ulama, de origen prehispánico.

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 14

ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y EL ENTORNO NATURAL DE LA MARGEN DEL RIO MOCORITO, PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE MOCORITO.

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Mocorito, Sinaloa, declara procedente la elaboración del **Plan de Desarrollo y Conservación del Centro Histórico y Entorno Natural de la localidad de Mocorito**, Municipio de Mocorito, Sinaloa, a fin de preservar el patrimonio cultural histórico, urbanístico, arquitectónico, artístico y natural de dicho asentamiento.

SEGUNDO.- El Plan de Desarrollo y Conservación del Centro Histórico y el Entorno Natural de Mocorito se localiza en las coordenadas UTM N 25°29'01" y O 107°55'13" de acuerdo con el plano de la localidad realizado por Ayuntamiento de Mocorito e Instituto Nacional de Antropología e Historia. En éste se destacan dos poligonales que definen las áreas patrimoniales con superficies de **48.41** y **1.4** hectáreas (Centro Histórico, que se define por los perímetros A y B, y el Panteón, respectivamente), un sendero de imagen de **0.85** kilómetros de longitud y un Área Natural Protegida de **27.0** hectáreas que están a su vez en una Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC). Las características de estos elementos son las siguientes:

PERÍMETRO A: AREA DE CONCENTRACIÓN PATRIMONIAL

Comprende un área de **24.45** hectáreas y comprende los siguientes perímetros y linderos:

Parte del punto identificado como vértice **A1** con coordenadas N 25°29'13" y O 107°55'28", localizado al oeste del asentamiento humano denominado Mocorito, en el cruce de las calles Francisco I. Madero y Pino Suárez y avenida Agustina Ramírez; a partir de este punto y a una distancia de 0.07 kilómetros con el azimut de S 93°00'00" (*continuando por la calle Francisco I. Madero y Pino Suárez hasta su cruce con la avenida Gral. Antonio Rosales*) se localiza el vértice **A2**, con coordenadas N 25°29'12" y O 107°55'26"; a partir de este punto y a una distancia de 0.07 kilómetros con el azimut de N 6°00'00" (*continuando por el callejón Gral. Antonio Rosales hasta el límite parcelario*) se localiza el vértice **A3**, con coordenadas N 25°29'14" y O 107°55'25" a partir de este punto y a una distancia de

0.04 kilómetros con el azimut de S 117°00'00" (continuando por el límite parcelario el cruce con la avenida Gabriel Leyva Solano y donde nace una calle sin nombre) se localiza el vértice **A4**, con coordenadas N 25°29'11" y O 107°55'20"; a partir de este punto y a una distancia de 0.22 kilómetros con el azimut de S 123°00'00" (continuando por la calle sin nombre hasta su cruce con la salida a El Valle) se localiza el vértice **A5**, con coordenadas N 25°29'07" y O 107°55'14"; a partir de este punto y a una distancia de 0.27 kilómetros con el azimut de N 69°00'00" (continuando por la salida a El Valle hasta su cruce con brecha sin nombre) se localiza el vértice **A6**, con coordenadas N 25°29'12" y O 107°55'09"; a partir de este punto y a una distancia de 0.24 kilómetros con el azimut de S 145°00'00" (continuando por la brecha sin nombre hasta su cruce con brecha sin nombre) se localiza el vértice **A7**, con coordenadas N 25°29'08" y O 107°55'05"; a partir de este punto y a una distancia de 0.07 kilómetros con el azimut de S 187°00'00" (continuando por la brecha sin nombre hasta su cruce en "y" con dos brechas sin nombres) se localiza el vértice **A8**, con coordenadas N 25°29'06" y O 107°55'05"; a partir de este punto y a una distancia de 0.02 kilómetros con el azimut de S 186°00'00" (continuando por brecha sin nombre hasta su cruce con la prolongación de la avenida Melchor Ocampo) se localiza el vértice **A9**, con coordenadas N 25°29'02" y O 107°55'08"; a partir de este punto y a una distancia de 0.22 kilómetros con el azimut de S 186°00'00" (continuando por la avenida Melchor Ocampo hasta su cruce con la calle Independencia) se localiza el vértice **A10**, con coordenadas N 25°28'55" y O 107°55'10"; a partir de este punto y a una distancia de 0.56 kilómetros con el azimut de N 296°00'00" (continuando por la Calle Independencia hasta su cruce con la avenida Gral. Antonio Rosales) se localiza el vértice **A11**, con coordenadas N 25°28'59" y O 107°55'27"; a partir de este punto y a una distancia de 0.22 kilómetros con el azimut de N 355°00'00" (continuando por la avenida Gral. Antonio Rosales hasta su cruce con la calle Donato Guerra) se localiza el vértice **A12**, con coordenadas N 25°29'06" y O 107°55'27"; a partir de este punto y a una distancia de 0.9 kilómetros con el azimut de N 270°00'00" (continuando por la calle Donato Guerra hasta su cruce con la avenida Agustina Ramírez) se localiza el vértice **A13**, con coordenadas N 25°29'07" y O 107°55'30"; a partir de este punto y a una distancia de 0.22 kilómetros con el azimut de N 6°00'00" (continuando por la avenida Agustina Ramírez hasta su cruce con la calle Francisco I. Madero y Pino Suárez) se localiza el vértice **A1**, punto donde se cierra la poligonal.

PERÍMETRO B: AREA DE AMORTIGUAMIENTO

Es un área formada por un área definida como un anillo entorno al perímetro A, linda con éste, producto de un trazo concéntrico, comprende un área de **23.96** hectáreas y comprende los siguientes perímetros y linderos, en base a dos poligonales (interna y externa):

La poligonal interna es la descrita para el perímetro A, con sus trece vértices.

La poligonal externa parte del punto identificado como vértice **B1** (A1) con coordenadas N 25°29'13" y O 107°55'28", localizado al oeste del asentamiento humano denominado Mocorito, en el cruce de las calles Francisco I. Madero y Pino Suárez y avenida Agustina Ramírez; a partir de este punto y a una distancia de 0.07 kilómetros con el azimut de S 93°00'00" (continuando por la calle Francisco I. Madero y Pino Suárez hasta su cruce con la avenida Gral. Antonio Rosales) se localiza el vértice **B2** (A2), con coordenadas N 25°29'12" y O 107°55'26"; a partir de este punto y a una distancia de 0.07 kilómetros con el azimut de N 6°00'00" (continuando por la callejón Gral. Antonio Rosales hasta el límite parcelario) se localiza el vértice **B3** (A3), con coordenadas N 25°29'14" y O 107°55'25"; a partir de este punto y a una distancia de 0.04 kilómetros con el azimut de S 117°00'00" (continuando por límite parcelario el cruce con la avenida Gabriel Leyva Solano y donde nace una calle sin nombre) se localiza el vértice **B4** (A4), con coordenadas N 25°29'11" y O 107°55'20"; a partir de este punto y a una distancia de 0.22 kilómetros con el azimut de S 123°00'00" (continuando por la calle sin nombre hasta su cruce con la salida a El Valle) se localiza el vértice **B5** (A5), con coordenadas N 25°29'07" y O 107°55'14"; a partir de este punto y a una distancia de 0.27 kilómetros con el azimut de N 69°00'00" (continuando por la salida a El Valle hasta su cruce con brecha sin nombre) se localiza el vértice **B6** (A6), con coordenadas N 25°29'12" y O 107°55'09"; a partir de este punto y a una distancia de 0.24 kilómetros con el azimut de S 145°00'00" (continuando por la brecha sin nombre hasta su cruce con brecha sin nombre) se localiza el vértice **B7** (A7), con coordenadas N 25°29'08" y O 107°55'05"; a partir de este punto y a una distancia de 0.07 kilómetros con el azimut de S 187°00'00" (continuando por la brecha sin nombre hasta su cruce en "y" con dos brechas sin nombres) se localiza el vértice **B8** (A8), con coordenadas N 25°29'06" y O 107°55'05"; a partir de este punto y a una distancia de 0.15 kilómetros con el azimut de N 76°00'00" (continuando por brecha sin nombre hasta su cruce con brecha sin nombre) se localiza el vértice **B9**, con coordenadas N 25°29'06" y O 107°55'00"; a partir de este punto y a una distancia de 0.14 kilómetros con el azimut de S 179°00'00" (continuando por la brecha sin nombre hasta su cruce con la prolongación de la avenida Nicolás Bravo) se localiza el vértice **B10**, con coordenadas N 25°29'01" y O 107°55'01", a partir de este punto y a una distancia de 0.18 Kilómetros con el azimut de N 51°00'00" (continuando por la prolongación de la avenida Nicolás Bravo hasta su cruce con la avenida Emilio Carranza) se localiza el vértice **B11**, con coordenadas N 25°29'04" y O 107°54'55", a partir de este punto y a una distancia de 0.44 Kilómetros con azimut de S 182°00'00" (continuando la avenida Emilio Carranza hasta su cruce con la Calle Álvaro Obregón) se localiza el vértice **B12**, con coordenadas N 25°28'50" y O 107°54'58", a partir de este punto y a una distancia de 1.02 Kilómetros con el azimut de N 283°00'00" (continuando por la calle Gral. Álvaro Obregón hasta su cruce con avenida Agustina Ramírez) se localiza el vértice **B13**, con coordenadas N 25°28'57" y O 107°55'34", a partir de este punto y a una distancia de 0.33 Kilómetros con azimut de N 9°00'00" (continuando por la avenida Agustina Ramírez hasta su cruce con la Calle Francisco I. Madero y Pino Suárez) se localiza el vértice **B1** (A1), punto donde se cierra la poligonal.

PERÍMETRO C: ENTORNO NATURAL

Comprende el área descrita como Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC) en la Casta Básica de Desarrollo del Centro de Población de Mocorito, en la cual se circunscribe un Área Natural Protegida con atributos excepcionales susceptibles de conservación, y comprende una extensión de **27** hectáreas.

PERÍMETRO D: PANTEÓN

Del panteón Reforma, el área susceptible de protección ésta relacionada con su porción histórica, la cual presenta un área de **1.4** hectáreas y comprende los siguientes perímetros y linderos.

La poligonal parte del punto identificado como vértice **D1** con coordenadas N 25°28'59.2" y O 107°55'58.7", localizado al extremo oriente del cuadrángulo que define al panteón, al extremo oriente del asentamiento humano denominado Mocorito; a partir de este punto y a una distancia de 0.12 Kilómetros con el azimut de N 3°00'00" (por la parte frontal del Panteón) se localiza el vértice **D2**, con coordenadas N 25°29'03" y O 107°55'58.4", a partir de este punto y a una distancia de 0.12 kilómetros con el azimut de N 271°00'00" (por la cara del lado del río Mocorito) se localiza el vértice **D3**, con coordenadas N 25°29'03" y O 107°56'02.7", a partir de este punto y a una distancia de 0.11 Kilómetros con el azimut de S 183°00'00" (por la contraparte del panteón) se localiza el vértice **D4**, con coordenadas N 25°28'59.2" y O 107°56'02.9", a partir de este punto y a una distancia de 0.12 Kilómetros con el azimut de S 93°00'00" (por el costado del panteón que da hacia la carretera de acceso a la localidad) se localiza el vértice **D1**, punto donde se cierra la poligonal.

SENDERO DE IMAGEN: CORREDOR DE ENLACE ENTRE EL AREA PATRIMONIAL Y EL PANTEÓN.

Dicho corredor está definido por dos puntos, el primero de estos **E1** lo define el acceso principal del panteón Reforma con coordenadas N 25°29'02" y O 107°56'00"; a partir de este punto y a una distancia de 0.85 Kilómetros con el azimut de N 72°00'00" (siguiendo la calle José María Morelos hasta su cruce con la avenida Agustina Ramírez) se localiza el otro punto del corredor **E2**.

TERCERO.- Las características específicas del Área de Protección del Patrimonio Construido de este decreto son las siguientes.

- a) Las características morfológicas del área de protección del patrimonio construido son:
 - El perímetro A está formado por 24 manzanas, las cuales comprenden 80 obras arquitectónicas relevantes, construidos entre los siglos XVIII, XIX y primera mitad del siglo XX, en los que se combinan diversas manifestaciones arquitectónicas de cada etapa histórica.
 - El Perímetro B está formado por 21 manzanas, las cuales comprenden 60 obras arquitectónicas relevantes, construidos entre finales del siglo XIX y primera mitad del siglo XX, en los que se combinan diversas manifestaciones arquitectónicas de cada etapa histórica.
 - El Panteón Reforma contempla un total de 83 tumbas que son obras arquitectónicas relevantes, construidos en el periodo de finales del siglo XIX (1867) y principios del siglo XX (1936), en los que se combinan diversas manifestaciones arquitectónicas de dicha etapa histórica (se incluye la tumba localizada fuera del su terreno).

Uno de estos inmuebles ha sido destinado al culto religioso como es el templo de la Purísima Concepción (ante destinado a San Miguel Arcángel), localizado en el centro del trazo del asentamiento.

Los edificios restantes son inmuebles de carácter civil en los que sus partidos arquitectónicos, elementos formales y fisonomía urbana definen una corriente estilística de carácter regional que datan del periodo comprendido entre los siglos XVII, XVIII y XIX, y se extiende todavía hasta la primera mitad del siglo XX, por lo que en conjunto adquieren especial relevancia para la armonía de esta zona cuya conservación integral es de interés municipal, estatal y nacional. Los inmuebles se encuentran se concentran en función de sus cercanía al templo y plaza en su trazo que sigue el curso del antiguo Camino Real, y a su vez, con su disposición definen el trazo de las Calle (semi-regular), están compuestos por fachada sobre el paramento, después un zaguán que da acceso, una sola crujía donde se encuentran las habitaciones, y en el interior un portal sencillo o doble, y los espacios de servicios complementan las áreas de las construcciones. El sistema constructivo de los inmuebles es a base de muros de adobe o ladrillo rojo cocido pegado con adobe o cal, y una estructura de madera soportan las cubiertas planas con enlosetado. Todos estos elementos forman una unidad y se insertan en la topografía del lugar.

- b) Presenta una traza de simiregular producto de adaptación histórica novohispana como establecimiento misional, estructurada en torno al Templo de San Miguel Arcángel y su atrio, con un perfil urbano compuesto por edificios de un solo nivel, integrándose al paisaje natural del entorno natural e Río Mocorito y su serranía cercana.
- c) Se conserva la centralidad de la fundación del asentamiento en torno al templo, configurada por una traza urbana del siglo XIX, manteniéndose esta característica hasta hoy en día.

CUARTO.- Para los efectos de la presente declaratoria se hace la relación de las obras arquitectónicas relevantes construidas en los siglos XVIII, XIX Y XX, comprendidas dentro del Área de Protección marcadas por lo perímetros "A" y "B" (las cuales están referenciadas con datos catastrales):

LISTADOS DE INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL

No.	Localización	Datos catastrales		
		Cuartel	Manzana	Lote (s)
1	16 de Septiembre s/n	1	20	16, 17
2	Antonio Rosales # 6 (Casa de las Diligencias)	1	35	7
3	Antonio Rosales # 10,22,14,16,18,20, s/n	1	35	---
4	Antonio Rosales # 24, 26	1	35	
5	Antonio Rosales # 19, esquina Álvaro Obregón	1	27	---
6	Benito Juárez # 51 (colinda con # 12 al pte.)	1	38	---
7	Benito Juárez # 12	1	38	---
8	Benito Juárez # 18 (colinda con # 20 al pte.)	1	38	---
9	Benito Juárez # 20	1	38	2
10	Benito Juárez # 24, esquina Antonio Rosales	1	38	---
11	Benito Juárez # 25, esquina Antonio Rosales # 11	1	29	1
12	Benito Juárez # 26, esquina Antonio Rosales	1	28	10
13	Benito Juárez # 28, e Independencia s/n	1	28	11
14	Benito Juárez # 47 (colinda con # 28 al pte.)	1	29	3ª
15	Benito Juárez # 28, s/n	1	29	3B
16	Benito Juárez s/n, e Independencia s/n (Checar, colinda con # 15 ote.)	1	28	9
17	Benito Juárez # 15, e Independencia s/n	1	28	8
18	Benito Juárez # 16	1	30	8
19	Benito Juárez # 50	1	28	3
20	Benito Juárez # 52	1	28	3
21	Benito Juárez # 54, esquina Miguel Hidalgo	1	28	1
22	Benito Juárez # 56	1	24	5
23	Benito Juárez # 62	1	24	4
24	Benito Juárez # 63	1	23	2
25	Benito Juárez # 64	1	24	3
26	Benito Juárez # 66	1	24	2
27	Benito Juárez # 73	1	24	1
28	Benito Juárez # 74	1	4	10
29	Benito Juárez # 82, 84, e Independencia s/n	1	4	3, 12
30	Benito Juárez # 86	1	4	2
31	Benito Juárez # 88, esquina Melchor Ocampo esquina Independencia s/n	1	4	---
32	Benito Juárez s/n	1	3	8ª
33	Benito Juárez s/n, esquina Melchor Ocampo s/n esquina Ignacio Zaragoza s/n	1	3	8B
34	Donato Guerra s/n, esquina 16 de Septiembre	1	33	---
35	Donato Guerra s/n, esquina Donato Guerra	1	31	1
36	Donato Guerra # 12	1	33	---
37	Donato Guerra # 8 (entre los núms. 12 al ote. y 22 al pte.)	1	33	---
38	Donato Guerra s/n,	1	31	3B
39	Donato Guerra # 21	1	31	3ª
40	Donato Guerra # 22	1	33	11
41	Donato Guerra s/n	1	31	4
42	Donato Guerra s/n, esquina Antonio Rosales # 44, 46	1	36	---
43	Francisco I. Madero s/n	1	18	3
44	Francisco I. Madero # 2	1	35	---
45	Francisco I. Madero # 8	1	19	---
46	Francisco I. Madero # 11	1	17	---
47	Francisco I. Madero # 24	1	17	5
48	Francisco I. Madero s/n	1	17	---
49	Francisco I. Madero # 25, esquina G. L. Solano	1	17	1
50	Francisco I. Madero # 31, esquina G. L. Solano s/n	1	19	6
51	Francisco I. Madero # 12, esquina G. L. Solano	1	20	18
52	Francisco I. Madero # 34	1	16	6
53	Francisco I. Madero # 36 (Cárcel Municipal)	1	16	5
54	Francisco I. Madero s/n, 16	1	20	6
55	Francisco I. Madero # 44	1	16	3

56	Francisco I. Madero # 45	1	20	14
57	Francisco I. Madero # 48 (Mercado Municipal)	1	16	2
58	Francisco I. Madero # 26, 49, s/n, 49	1	20	3, 19, 20
59	Francisco I. Madero s/n, 42, s/n, s/n	1	20	3, 19, 20
60	Francisco I. Madero # 50, esquina 16 de Septiembre s/n, s/n	1	16	1
61	Francisco I. Madero # 53, s/n, s/n, esquina 16 de Septiembre # 1, 2, 3, 4, 5 (Hotel Inzunza)	1	15	5
62	Francisco I. Madero s/n, 54, 56, 58, esquina callejón Angel Flores # 1, 3	1	15	1, 2, 3, 4, 7, 8
63	Francisco I. Madero # 55, esquina Plaza de los Tres Grandes	1	21	1 ^a
64	Francisco I. Madero # 57, esquina Morelos s/n	1	21	1B
65	Francisco I. Madero # 59, esquina Morelos # 4, s/n, s/n, s/n, 4, esquina Ezequiel Avilés Castro s/n, s/n	1	22	1A,1B
66	Francisco I. Madero # 61, esquina Callejón Ezequiel Avilés Castro s/n	1	23	4
67	Francisco I. Madero # 63	1	23	3
68	Francisco I. Madero # 67, esquina Benito Juárez s/n (Casa de la Primera Imprenta)	1	23	1
69	Gabriel Leyva Solano # 14, esquina Antonio Rosales	1	34	4
70	Gabriel Leyva Solano s/n	1	33	9
71	Gabriel Leyva Solano # 10,	1	34	2
72	Ignacio Zaragoza # 2, esquina Francisco I. Madero s/n, s/n, 68, esquina Dr. Carlos Salazar esquina Benito Juárez s/n	1	13	1, 3
73	Ignacio Zaragoza # 2, esquina Dr. Carlos Salazar esquina Benito Juárez (Escuela Benito Juárez)	1	3	1
74	Ignacio Zaragoza # 6, s/n	1	3	6, 7
75	Ignacio Zaragoza # 17, esquina Melchor Ocampo esquina Morelos	2	2	8
76	Ignacio Zaragoza # 12	2	3	---
77	Independencia # 2, esquina Dr. Carlos Salazar s/n	1	5	1
78	Independencia # 14	1	5	---
79	Independencia # 16	1	5	---
80	Independencia # 97	2	4	9
81	Independencia # 34	2	12	3
82	Independencia # 36	2	12	---
83	Independencia # 25	2	17	2
84	Independencia # 130	2	---	---
85	Independencia # 68, esquina Emilio Carranza	2	---	---
86	Independencia # 31, esquina Emilio Carranza	2	---	---
87	Independencia # 9	1	11	---
88	Independencia # 11, 13, esquina Miguel Hidalgo s/n	1	11	---
89	Independencia s/n	1	27	---
90	Independencia # 31, esquina Antonio Rosales s/n	1	39	---
91	Independencia s/n	1	38	---
92	Independencia # 10	1	39	---
93	José María Morelos s/n esquina Agustina Ramírez	1	36	2
94	José María Morelos # 29 esquina Antonio Rosales s/n	1	31	8
95	José María Morelos # 35	1	31	9
96	José María Morelos # 20	1	29	6
97	José María Morelos # 17 esquina 16 de Septiembre s/n, s/n	1	30	1, 13, 16
98	José María Morelos # 12 (ó 43) esquina 16 de Septiembre	1	32	7
99	José María Morelos # 42	1	30	2
100	José María Morelos # 114	1	32	6
101	José María Morelos # 11 (ó 46)	1	30	14
102	José María Morelos # 50, s/n	1	30	11, 12
103	José María Morelos s/n	1	32	3
104	José María Morelos # 1 esquina salida al Valle	1	1	9
105	José María Morelos # 3 (ó 61)	1	1	8
106	José María Morelos # 5 (ó 63)	1	1	7
107	José María Morelos # 7	1	1	6
108	José María Morelos # 9	1	1	5
109	José María Morelos # 15	1	1	10

110	José María Morelos # 17	1	1	2
111	José María Morelos # 19 esquina Prolongación Melchor Ocampo	1	1	1
112	José María Morelos # 21 esquina Prolongación Melchor Ocampo	2	1	1
113	José María Morelos # 23	2	1	2
114	José María Morelos # 25	2	1	3
115	José María Morelos # 27	2	1	7
116	José María Morelos # 92	2	1	5
117	José María Morelos # 95/97 esquina Prolongación Adolfo López Mateos	2	1	6
118	Miguel Hidalgo # 45	1	30	15
119	Miguel Hidalgo # 54 esquina José María Morelos # 3/52, 5	1	30	5, 6
120	Miguel Hidalgo # s/n, 53, s/n, 15, 53, esquina José María Morelos s/n	1	22	2
121	Miguel Hidalgo # 32/52 esquina José María Morelos s/n (Palacio Municipal)	1	32	2
122	Miguel Hidalgo # 48, 48 es quina 16 de Septiembre s/n	1	31	1
123	Miguel Hidalgo # 28, s/n esquina 16 de Septiembre # 6, 8	1	33	
124	Miguel Hidalgo # 45 esquina 16 de Septiembre s/n	1	20	
125	Miguel Hidalgo # 42	1	33	
126	Miguel Hidalgo # 9	1	20	
127	Miguel Hidalgo # 40	1	33	
128	Miguel Hidalgo # 39	1	20	
129	Miguel Hidalgo # 20, 38 (Museo)	1	33	
130	Miguel Hidalgo # 5, 37	1	20	
131	Miguel Hidalgo # 3/33	1	20	
132	Miguel Hidalgo # 31 esquina Gabriel Leyva Solano	1	20	
133	Miguel Hidalgo # 16 es quina Gabriel Leyva Solano	1	33	
134	Miguel Hidalgo s/n esquina Gabriel Leyva Solano	1	34	
135	Miguel Hidalgo # 10	1	34	
136	Miguel Hidalgo # s/n, 2 esquina Antonio Rosales	1	34	
137	Prolongación Adolfo López Mateos s/n, # 2 esquina Ignacio Allende	2	14	1
138	Avenida 4 Poniente # 1 esquina Ignacio Zaragoza esquina Melchor Ocampo esquina José María Morales (Templo)	1	2	1
139	Ignacio Zaragoza esquina Francisco I. Madero esquina José María Morelos esquina Avenida 4 Poniente	1	14	1
140	José María Morelos (Panteón Reforma)			

SEXTO.- Las construcciones, ampliaciones y en general cualquier obra permanente o provisional que se realice en el Área de Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural de la localidad de Mocolito, deberá sujetarse a lo establecido en el Reglamento de Construcciones del Área de Protección del Patrimonio Construido y Entorno Natural de Mocolito, Municipio de Mocolito y el Reglamento de Construcciones del Municipio de Mocolito.

SÉPTIMO.- Las construcciones, ampliaciones y en general cualquier obra permanente o provisional que se realice en los inmuebles de los siglos XVIII y XIX estarán sujetas a lo establecido en los Artículos 42 y 43 de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento, y en todo caso cualquier obra de construcción, restauración o conservación, deberá realizarse con autorización previa del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

OCTAVO.- Para contribuir a la mejor preservación del Área Cultural y Natural Protegida, material de este decreto, el gobierno municipal establecerá las bases conforme a las cuales se llevarán a cabo acciones tendientes a la regulación del uso de suelo para la preservación de la zona y su entorno, su infraestructura, equipamiento urbano en ellas comprendidas.

NOVENO.- A través de la Unidad de Cultura Municipal se promoverán los programas educativos y de divulgación que estimule entre la población el conocimiento, estudio, respeto y aprecio del patrimonio cultural de la referida zona.

DÉCIMO.- Inscríbase la presente declaratoria con los planos oficiales respectivos, y demás anexos que le integren en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la localidad de Mocolito, Sinaloa.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"

ARTÍCULO SEGUNDO: Los casos no previstos en este Decreto se resolverán conforme a las disposiciones que acuerden el H. Ayuntamiento de Mocorito.

Es dado en la localidad de Mocorito, Municipio de Mocorito, Sinaloa, a los 28 días del mes de Mayo del año 2004.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

C. ING. JUAN SALVADOR AVILÉS OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PROFR. CLAUDIO LÓPEZ CAMACHO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule y se le de la debida observancia.

Dado en el Palacio Municipal de Mocorito, Sinaloa; a los 28 días del mes de Mayo del Año Dos Mil Cuatro.

C. ING. JUAN SALVADOR AVILÉS OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PROFR. CLAUDIO LÓPEZ CAMACHO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO